Editar Documentación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

RESOLUCIÓN Nº 1362
EXPEDIENTE Nº 2500 – 27961/00
NEUQUEN, 02 NOV. 2000

VISTO:

La solicitud de Inscripción efectuada por PERELLÓ, Jorge Miguel D. N. I. Nº 7.819.979 y BENEGAS, Daniel Alberto DNI Nº 13.091.286 Soc. de Hecho, para inscribir en la categoría de REGISTRADO al Instituto "INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA DEL COMAHUE" (ISEC); y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias, establecidas en la Ley Nº 0695 de Enseñanza Privada y su Decreto Reglamentario Nº 1.255/77, para su inscripción;

Que particularmente, se han suministrado los datos y cumplimentado con la documentación exigida por el art. 4º del Decreto Reglamentario;

Que han intervenido con su aprobación las distintas dependencia del Consejo Provincial de educación a los efectos de evaluar la funcionalidad del establecimiento, verificar la exactitud de los datos solicitados, perfeccionar el informe pedagógico del nivel correspondiente, dictaminar sobre la solvencia económico-financiera del peticionante, artículos 5º y 17º del Decreto Reglamentario en lo que respecta a la planta funcional;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E:

1º)**INCORPORAR** en categoría de Registrado dentro de las normas que prescribe la Ley Nº 0695/72 de Enseñanza Privada de la Provincia del Neuquén y su Decreto Reglamentario Nº 1.255/77, al Instituto "INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZA DEL COMAHUE (ISEC)" , de propiedad de PERELLÓ, Jorge Miguel D. N. I. Nº 7.819.979 y BENEGAS, Daniel Alberto DNI Nº 13.091.286 Soc. de Hecho, con domicilio en Calle Avenida Belgrano Nº 2054 de la Ciudad de Neuquén.-

2º) **RECONOCER** a dicho establecimiento como REGISTRADO- Individualizado con el Número R-181

3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas se cursarán las comunicaciones correspondientes.

4º)**REGISTRAR** y dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de educación y GIRAR a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines determinados en el punto 3º). CUMPLIDO ARCHIVAR.-

ES COPIA

Sra. GRACIELA C. de CURESTIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. CRISTINA [illegible]
VOCAL RAN[illegible]
Consejo Provincial de Educación
Téc. Nac. [illegible] MUÑOZ
[illegible] y Superior
Consejo Provincial de Educación